

NO VERIFICÓ SOLICITUD: FUNDACIÓN ROMA

Permitió la Cuauhtémoc construir 2 pisos de más en edificio irregular

Ignoró notificación de la PAOT para que demoliera cuatro niveles ilegales en el inmueble de Colima 161

LAURA GÓMEZ FLORES

La alcaldía Cuauhtémoc fue omisa al permitir la construcción de dos niveles más en un edificio de la calle Colima, número 161, donde está instalado el restaurante bar Altanera Roma, “el nuevo rooftop ubicado en el corazón de la colonia Roma”.

El inmueble, de por sí ya había rebasado en cuatro niveles lo permitido por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, lo cual le fue notificado por la Procuraduría General de Ordenamiento Territorial (PAOT) para que procediera a una posible demolición.

La notificación que dirigió en agosto de 2018 a la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales de la alcaldía, por la construcción de una obra irregular en dicho predio, no fue atendida, informó Mario Alberto Rodríguez, presidente de la Fundación Roma.

De acuerdo con un documento que le hizo llegar la PAOT respecto de su solicitud sobre el estado que guarda la investigación sobre estas irregularidades, dicha construcción de 10 pisos incumplía la zonificación habitacional de cuatro niveles máximo.

Además, carecía de certificado único de zonificación de uso de suelo y de un dictamen técnico que acreditara la intervención y ubicación en un área de conservación patrimonial.

El inmueble, además colinda con el número 78 de la calle Orizábal con valor artístico compilado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y las obras en los pisos 9 y 10, señaló, se hicieron sin una licencia o manifestación de construcción.

Cadena de anomalías

Rodríguez comentó que la alcaldía tenía conocimiento de que eran trabajos de impermeabilización, carpintería y herrería, de acuerdo con la información que le hicieron llegar, sin verificarla.

Ante las irregularidades detectadas por la PAOT, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) solicitó al propietario, poseedor o director responsable de obra presentar las documentales que acreditaran la legalidad de los trabajos, sin haberlo hecho.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano tampoco ha remitido a la PAOT las documentales que acrediten actividades constructivas en el predio para que el área jurídica impusiera las medidas de seguridad y sanciones aplicables.

En la respuesta que le envió la PAOT, la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y Espacio Público de la Seduvi señaló que se tienen antecedentes de emisión de dictamen técnico no favorable para la adición de dos niveles para restaurante bar.

Sin embargo, “ya fueron construidos dichos niveles de forma ilegal sin que la alcaldía, para variar, hiciera algo; ya está operando un restaurante, lo cual demuestra que es posible llevar a cabo obras irregulares sin que sean sancionadas por la autoridad”, afirmó.





◀ Pese a que el edificio de Colima 161, colonia Roma, presenta una serie de irregularidades, la alcaldía Cuauhtémoc no ha intervenido y ha permitido que ahí opere un restaurante bar. Fotos proporcionadas por la Fundación Roma

